



PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA DE RIBEIRA (OPP83)

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de selección de ofertas de proveedores de productos y servicios de la Sociedad Cooperativa Gallega del Mar Santa Eugenia de Ribeira (OPP83).

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las ofertas de proveedores externos a la OPP83 de materiales, productos y servicios cuya cuantía sea igual o superior a los 15.000€ IVA excluido.

Los contratos de proveedores externos, cuyos trabajos estén vinculados al Plan de Producción y Comercialización de la OPP83 y que superen los 60.000€ IVA excluido, tendrán que ser enviados al órgano gestor de la Conselleria do Mar de la Xunta de Galicia por parte del personal de estructura de la OPP83, y aquel emitirá un certificado previo de aprobación.

3. RESPONSABLE

La decisión final para la elección de un proveedor será responsabilidad de la Gerente de la OPP83, D. María José Casais Boo.

4. PROCEDIMIENTO

La toma de decisiones para la selección de proveedores se realizará de acuerdo con las necesidades que la OPP83 establezca para cada acción concreta que tenga y que plasmará en un documento de solicitud de ofertas.

Para la búsqueda, selección, valoración, elección de proveedores y firma de contratos se instaura el siguiente protocolo de actuación, ajustado en cada caso en la medida de lo posible:

1. Redacción por parte de la OPP83 de un documento de solicitud de ofertas.

2. Recepción de las ofertas de los potenciales proveedores por email a la siguiente dirección: eventosopp83@coopribeira.com
3. Comparativa de las ofertas económicas.
4. Para la selección de las ofertas se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa, a menos que ésta incurra en incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas en la oferta.
5. Para el caso de que sólo se presente un proveedor, se deberá justificar la ausencia de competencia.
6. Comunicación por email a los proveedores de la elección o no de su empresa para la realización de los trabajos o provisión de materiales.
7. Redacción de un borrador de contrato, en caso de que fuese necesario.

Un cordial saludo,

D. Pablo Pérez Martínez

Apoderado de la OPP83